



## Gobernador presidió celebraciones por el 171 aniversario de gesta de independencia de Cajamarca

*Se rindió homenaje a los héroes Toribio Casanova, Pedro José Villanueva y Juan Antonio Egúsqiza.*

*Por: Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas*

El gobernador Roger Guevara Rodríguez presidió las actividades conmemorativas al centésimo septuagésimo primer aniversario de la gesta de independencia departamental de Cajamarca.

“Cajabamba, Cajamarca, Celendín, Chota, Contumazá, Cutervo, Hualgayoc, Jaén, San Ignacio, San Marcos, San Miguel, San Pablo y Santa Cruz están de fiesta pero sobre todo demuestran unión e integración”, enfatizó el titular regional.

Con ofrendas florales, autoridades y oficiales del ejército, recordaron la gesta heroica del 3 de enero de 1854, ante el monumento que inmortaliza su acción. “Este aniversario tiene un mensaje de esperanza y orgullo por nuestra riqueza cultural puesta de manifiesto en la variedad de costumbres y tradiciones”, sostuvo Guevara Rodríguez.

Datos históricos

La revolución cajamarquina del 3 de enero de 1854 fue el primer esfuerzo descentralizador exitoso en la historia peruana y somos el único departamento que se ha creado por una revolución.

Los cajamarquinos gestionaron a partir del año 1828, ante el gobierno central, la creación del Departamento de Cajamarca, para revertir el atraso en que se encontraba Cajamarca, después de la guerra de la Independencia Nacional.

La provincia de Cajamarca, pertenecía al Departamento de Trujillo. En 1851 la Cámara de Diputados declaró a Cajamarca como capital del Departamento, pero la Cámara de Senadores frustró este anhelo popular.

Líderes sociales, intelectuales, instituciones, Colegio de Artes y Ciencias, periódicos y periodistas de la época enarbolaron nuevamente el ideal de creación del Departamento de Cajamarca desde el año 1848 a 1854. Desde los periódicos de esa época: El Volcán Termal y la Aurora (1848)



ejercieron notable influencia para afianzar el ideal de la creación del Departamento de Cajamarca en la población.

Entre Diciembre de 1853 y Enero de 1854, don Toribio Casanova López, Pedro José Villanueva y el Coronel Juan Antonio Egúsquiza y Aristizábal preparan la revolución armada contra el gobierno del Presidente José Rufino Echenique Benavente, por su negativa a la creación del Departamento de Cajamarca.

El 3 de Enero de 1854, el pueblo, liderado por Casanova, Egúsquiza y Villanueva se moviliza por la ciudad, enfrentándose con armas de fuego a las fuerzas gobiernistas del Subprefecto Julián del Campo y Montero.

El caudillo Toribio Casanova, con arrojo y ejemplo viril se lanza al ataque para tomar el local prefectoral, bajo la consigna: ¡Abajo la tiranía! ¡Viva la revolución! Merece atención la participación decidida del capitán Miguel Pajares Arana.

Después de varias horas de enfrentamiento, las fuerzas gobiernistas se rinden, el subprefecto Julián del Campo y Montero, pide tregua y se firma el convenio de paz.

El 4 de Enero de 1854, se concentran las autoridades, clero, líderes, instituciones y pueblo en general en la casona de la familia Villanueva (hoy Museo de la UNC) para informar sobre el convenio de paz y la rendición del subprefecto. La reunión concluye con la suscripción del Acta Popular de Cajamarca en casa de la familia Villanueva

Acuerdos del Acta Popular de Cajamarca:

Crear el Departamento de Cajamarca, con su capital la ciudad de Cajamarca. Constituir una Junta Departamental integrada por los señores Juan Antonio Egúsquiza y Aristizábal, Pedro José Villanueva Espinoza y Toribio Casanova López.

La Junta Departamental promulgó el primer decreto, mediante el que se crea el Departamento de Cajamarca, incorporando a las provincias de Chota y Jaén; luego se adhirieron los demás pueblos del Departamento.

El 11 de Febrero de 1855, el Presidente de la República Mariscal Ramón Castilla y Marquesado promulga en Palacio de Gobierno del Decreto de la Creación del Departamento de Cajamarca, ratificando el Decreto de la Junta Departamental de 1854.

Posteriormente, el 30 de septiembre de 1862, el Presidente Constitucional de la República del Perú don Ramón Castilla promulga la Ley de la Demarcación Política del Departamento de Cajamarca, aprobada por el Congreso de la República, con su capital Cajamarca y con las provincias: Cajamarca, Celendín, Cajabamba, Chota y Jaén. (Apuntes cortesía Sergio Sánchez Ibáñez)